



1914

EXPEDIENTE NUM. 10 MES DE

SECCION

Gobernacion

RAMO DE

IO

EXTRACTO

*Solicitudes para pro
tacion de armas*





Co Subprefecto Politico

Presente

Harry S. Abbott, mayor de edad, ganadero, y vecino de esta Seccion, ante Ud comparece exponiendo que: de conformidad con el Articulo 2 del Reglamento para portacion de armas, expedido por la Jefatura Politica con fecha 18 de Octubre de 1903, solicita se le permita usar en el campo, en los caminos cuando por ellos transite una pistola calibre 32-20 sistema Smith y Wesson, para su seguridad y legitima defensa. Para cumplir con los requisitos de ley me permito acompañar a la presente dos fotografias para la licencia que tenga a bien concederme.

Protesto lo necesario

Mexicali, B.C. Mayo 27 de 1914

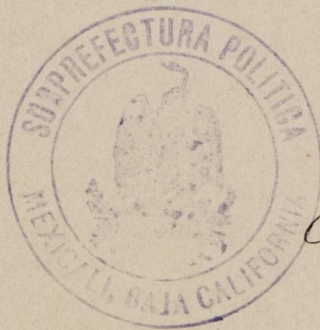
[Handwritten signature]

Expidase previos los requisitos legales y el correspondiente pago del impuesto

La misma fecha

El Subprefecto Politico

[Handwritten signature: Juan Lopez]



[Handwritten note: Mismo pago 27/1914]



No 3

J U A N L O J E R O , Subprefecto Político de la Sección de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California en uso de la facultad que le concede el Reglamento de Portación de Armas vigente en este Territorio, concede permiso al Sr Harry S. Abbott, para portar una pistola calibre 32-20, sistema Smith y Wesson, que usará solamente para su legítima defensa y seguridad en el campo y en los caminos.

Esta licencia será válida por el término de un año contado desde esta fecha, debiendo enterar previamente en la Subcolecturía Municipal la cantidad de DOS Pesos, como cuota que le ha asignado el Artículo 7 del citado Reglamento.

Y para los usos que al interesado convengan al interesado se le expide el presente en Mexicali, B.C. a veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce

El Subprefecto Político


FILIACION

Nombre- Harry S. Abbott
Edad - 29 años
Pelo- Castaño oscuro
Cejas- Castaño
Color -Blanco
Nacionalidad- Americano
Barba -Azurada
Boca- Delgada
Señas- No tiene
Oficio- Ganadero
Estatura 1M 70 Cms

Núm. 887

\$ 2. 00

Subcolecturía Municipal. = Distrito Norte de la B. C.



Ha enterado en esta oficina Harry S. Abbott
dos pesos por licencia de portar
una pistola calibre 32-20.
correspondiente a la fecha

Mexicali, Baja Cal., Mayo 27 de 1914.

EL SUBCOLECTOR,

M. A. Hollmann.

NOTA.—Los pagos se harán del 1º al 10 de cada mes en esta Oficina o en su defecto pagarán los recargos correspondientes conforme á Ley.

Co Subprefecto Politico

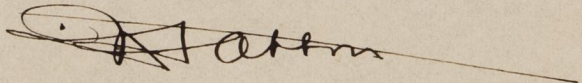
Presente

Harry S. Abbott, mayor de edad, ganadero, y vecino de esta Seccion, ante Ud comparece exponiendo que: de conformidad con el Articulo 2 del Reglamento para portacion de armas, expedido por la Jefatura Politica con fecha 18 de Octubre de 1903, solicita se le permita usar en el campo, en los caminos cuando por ellos transite una pistola calibre 32-20 sistema Smith y Wesson, para su seguridad y legitima defensa

Para cumplir con los requisitos de ley me permito acompañar a la presente dos fotografias para la licencia que tenga a bien concederme

Protesto lo necesario

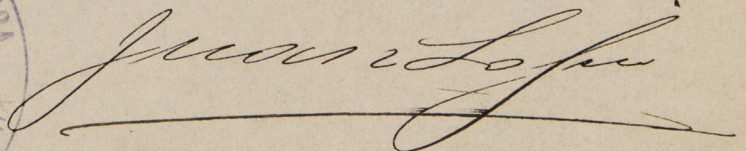
Mexicali, B.C. Mayo 27 de 1914



Expidase previos los requisitos legales y el correspondiente pago del impuesto

La misma fecha

El Subprefecto Politico





Sección Primera.

Número. 65^m

*Abril 20/9/14
Cumplase y
remítase la
lista de per-
misos para
portación de
armas.*

José L. López

A fin de que este Gobierno Político, de an-
temano, tenga conocimiento de todas las licencias que o-
torgue esa Subprefectura de su cargo para la portación
de armas, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento
del ramo en vigencia, se servirá usted comunicar a esta
Jefatura Política, para los efectos que se indican y en
cada caso, los permisos que conceda usted a las personas
que a su juicio, merezcan la concesión de ellos.

Lo comunico a usted para su conocimiento y cum-
plimiento.

Libertad y Constitución.- Ensenada, Baja California, abril
15 de 1914.

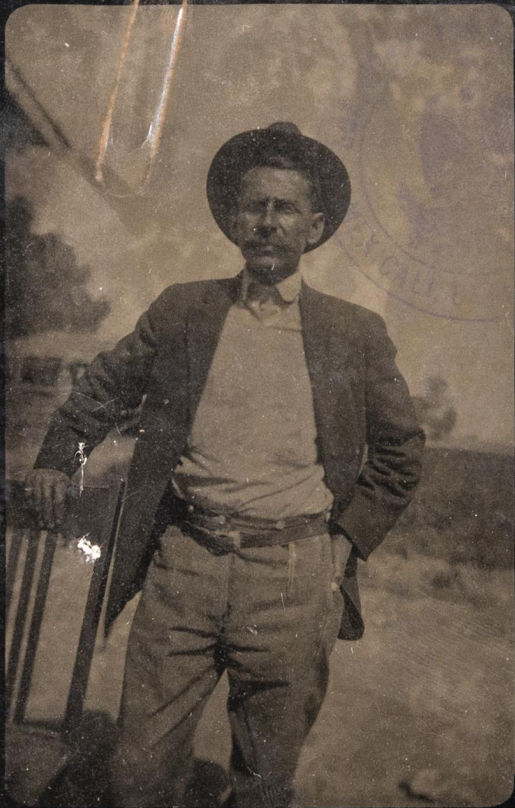
El General Jefe Político,

Guillermo V. Aguirre

efc

Al Subprefecto Político de

MEXICALI. B. CAL.



POST CARD

CORRESPONDENCE

ADDRESS

• MANDEL'S •
POSITIVE
SUPPORT
• NO NEGATIVES •



C. SUBPREFECTO POLITICO.

PRESENTE.

ANTONIO SANDOVAL, mayor de edad, minero y vecino de esta Sección, ante Ud comparece a manifestar; que de conformidad con el art.2 del reglamento para Portación de armas, expedido por la Jefatura Política con fecha 18 de octubre de 1903, solicita se le permita, usar en el campo en sus exploraciones mineras, un rifle 30-30, para su seguridad y legitima defensa.

Para cumplir con los requisitos del citado Reglamento, me permito acompañar a la presente dos fotografías, para la Licencia que se sirva concederme.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa abril 8 de 1914.

Antonio Sandoval

La

8 de 1914.

total



Mexi

An

C.SUBPREFECTO POLITICO.

PRESENTE.

ANTONIO SANDOVAL, mayor de edad, minero y vecino de esta Sección, ante Ud comparece a manifestar; que de conformidad con el art.2 del reglamento para Portación de armas, expedido por la Jefatura Política con fecha 18 de octubre de 1903, solicita se le permita, usar en el campo en sus exploraciones mineras, un rifle 30-30, para su seguridad y legítima defensa.

Para cumplir con los requisitos del citado Reglamento, me permito acompañar a la presente dos fotografías, para la Licencia que se sirva concederme.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa abril 8 de 1914.

Antonio Sandoval



Nº 1.

JUAN LOJERO; Subprefecto Politico de la Sección de Mexicali, Distrito Norte del Territorio de la Baja California, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de Portación de Armas vigente en este Territorio, concede permiso al Sr Antonio Sandoval, para portar en esta Jurisdicción una Carabina 30-30, que usará solamente para su seguridad y legitima defensa en sus trabajos de exploraciones mineras; esta licencia será válida por el término de un año contado desde esta fecha, debiendo enterar previamente en la Subcolecturía Municipal la cantidad de \$2.00 DOS PESOS, como cuota que se le ha asignado de conformidad con lo dispuesto en el art 7/o del citado Reglamento.

I para los usos que convengan al interesado se expide la presente licencia, en Mexicali a ocho de abril de mil novecientos catorce.

El Subprefecto Politico.

Juan Lojero

FILIACION.

Nombre-Antonio Sandoval.
Edad---40 años.
Pelo---Negro.
Cejas--Negras.
Color -Trigueño.
Nacionalidad-Mexicana.
Barbáe--Usa bigote.
Boca---Regular.
Señas-No tiene.
Oficio-Minero.
Estatura-1m.66.cm.

*La misma fecha
Pajo la cuota correspondiente según
percepción # 603.*

El Subcolector

M. J. Hollmann





Num. 25.....

Habiendo sido impuesta esta Subprefectura Poltica de mi cargo, que con frecuencia por ese bado para el trafico internacional, cruzan del Territorio extranjero al nuestro individuos portando armas de fuego, y estando extriamente prohibida la conduccion de dichas armas y demas pertrechos de guerra, he de merecer a Ud, se sirva dar sus respetables ordenes a efecto de que todo aquel que cruzare la linea limitrofe sea debidamente registrado, para asimismo subsanar esta falta que podria acarreararnos responsabilidad, manifestandole a la vez que tal reconocimiento debe ejercerse a todos los desconocidos.

Protesto a Ud, mi atenta y distinguida consideracion.

Libertad y Constitucion.

Mexicali, B.C. a 20 de enero de 1914.

El Subprefecto.

Al Co.

Inspector de Inmigracion.

G.G.C.

Presente.



Num. 22...

Por el atento oficio de Ud. fecha 20 del presente se ha enterado esta Inspección de Inmigración de que ha llegado al conocimiento de esa Sub-Prefectura de su merecido cargo, que por este bado destinado para el trafico internacional, cruzan, procedentes del Territorio Americano individuos sospechosos que portan armas de fuego, infringiendo con tal motivo la ley que estrictamente prohíbe la portación é introducción de armas ó pertrechos de guerra, y procurando obsequiar sus justos deseos á fin de evitarnos una seria responsabilidad, ya dicto energicas medidas las que serán ejecutadas con todo el celo y empeño que merece su acertada indicación por los Empleados de este departamento subsanando de esta manera el mal que se sirve Ud. mencionar en su citado oficio

Reitero á Ud. las seguridades de mi consideración distinguida.

Libertad y Constitución.

Méxicali, Baja California Enero 20 de 1914.

El Inspector.

C.A.P.

ALC.

Sub-Prefecto Politico.

Presente.



Num. 24

HABIENDO tenido conocimiento esta Subprefectura Política, que frecuentemente cruzan del territorio americano al nuestro por la Garita de Entrada individuos desconocidos portando armas de fuego y estando como está estrictamente prohibida la importación de armas y demás pertrechos de guerra; he de merecer a Ud, que para subsanar esta falta se sirva dar las órdenes correspondientes a fin de que cada uno de dichos individuos que crucen la línea limitrofe sean debidamente registrados.

Renuevo a Ud, mi atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B.C. a 20 de enero de 1914.

El Subprefecto

A large, flowing handwritten signature in dark ink, likely belonging to the Subprefecto mentioned in the text.

Al Co.

Administrador de la Aduana

G.G.C.

Presente.



Núm. 358

\$ 2.00

Subcolecturía Municipal. = Distrito Norte de la B. C.

Ha enterado en esta oficina *Santiago Rivera*
su *perro* *por licencia de porta-*
ción de armas.

correspondiente a *la fecha*

Méxicali, Baja Cal., Febrero 28 de 1911.

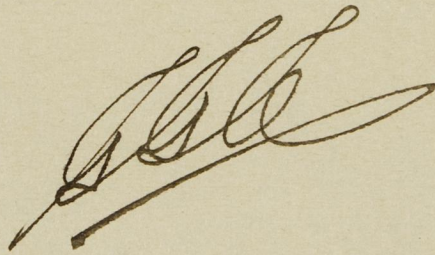
EL SUBCOLECTOR,

M. A. Hallmann.

NOTA.—Los pagos se harán del 1º al 10 de cada mes en esta Oficina o en su defecto pagarán los recargos correspondientes conforme á Ley

Genaro G. Cota, Subprefecto Politico Accidental de esta Seccion, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de portacion de armas vigente en este Territorio, concede al señor Santiago Rivera, permiso para portar en esta jurisdiccion una pistola marca "Colt" calibre 32 corto, cuya licencia sera valida por el termino de un ano a contar desde esta fecha, y en la inteligencia de que previamente debora enterar en la Subcolecturia Municipal de esta localidad la cantidad de \$2.00 dos pesos, como cuota que se le ha asignado de conformidad con lo prevenido en el articulo 7/o. del Reglamento sobre portacion de armas.

Y para los usos que convengan al interesado se le expide la presente licencia, en Mexicali, Baja California, a los veintiocho dias del mes de febrero de mil novecientos catorce.



Filiacion:
Originario de Yuma Ariz.
Edad. 32 anos.
Estatura 5 pies 2 pulgs.
Color trigueno.
Barba no usa.
Boca regular.
Pelo negro lacio.
Ojos negros.
Señas particulares. Ninguna.



Junio 5/914
Se le recogio la
pistola y se le
cancelo la licencia
por hacer uso in
devido del arma

C. SUBPREFECTO POLITICO.

PRESENTE.

SANTIAGO RIVERA, mayor de edad, empleado particular y vecino de esta población, ante Ud comparece a manifestar que de conformidad con el articulo 2 del Reglamento para Portación de armas, expedido por la Jefatura Politica con fecha 18 de Octubre de 1903, solicita se le permita portar una pistola Colt. Cal 32 corta, la que solamente usará para su seguridad y legitima defensa.

Para cumplir con los requisitos del mismo Reglamento acompaña a Ud dos fotografias, para la Licencia respectiva.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa febrero 26 de 1914.

S. Rivera



C. SUBPREFECTO POLITICO.

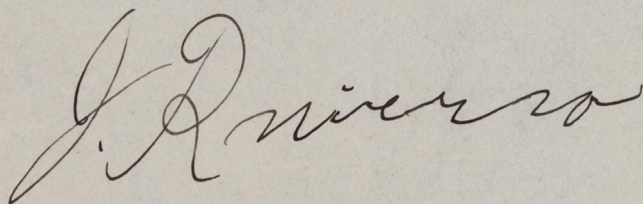
PRESENTE.

SANTIAGO RIVERA, mayor de edad, empleado particular y vecino de esta población, ante Ud comparece a manifestar, que de conformidad con el articulo 2 del Reglamento para Portación de armas, expedido por la Jefatura Política con fecha 18 de Octubre de 1903, solicita se le permita portar una pistola Colt. Cal 32 corta, la que solamente usará para su seguridad y legitima defensa.

Para cumplir con los requisitos del mismo Reglamento acompaña a Ud dos fotografías, para la Licencia respectiva.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa febrero 26 de 1914.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "J. Rivera". The signature is written in dark ink and is positioned below the typed text of the document.



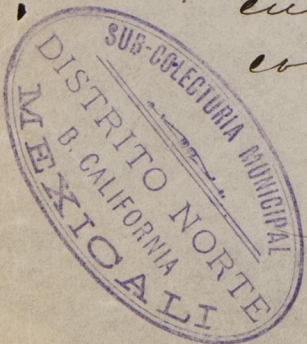
Genaro G. Cota, Subprefecto Político Acci-

dental de esta Sección, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de portación de armas vigente en este Territorio, concede al señor Santiago Rivera, permiso para portar en esta jurisdicción una pistola marca "Colt" calibre 32 corto, cuya licencia será válida por el término de un año a contar desde esta fecha, y en la inteligencia de que previamente deberá enterar en la Subcolecturía Municipal de esta localidad la cantidad de \$2.00 dos pesos, como cuota que se le ha asignado de conformidad con lo prevenido en el artículo 7/o. del Reglamento sobre portación de armas.

Y para los usos que convengan al interesado se le expide la presente licencia, en Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos catorce.

Filiación:
Originario de Yuma Ariz.
Edad. 32 años.
Estatura 5 pies 2 pulgs.
Color trigueno.
Barba no usa.
Boca regular.
Pelo negro lacio.
Ojos negros.
Senas particulares. Ninguna.

*La misma fecha.
Con esta fecha pagó la
cuota correspondiente
con percepción # 358.
El Subcolector.
M. J. J. J. J.*



Núm. 716

\$ 7.⁰⁰

Subcolecturía Municipal. = Distrito Norte de la B. C.

Ha enterado en esta oficina Ramon Ojeda
dos pesos por licencia de posada
cion de armas
correspondiente a Jose de
Mexicali, Baja Cal., abito 21 de 1914.

EL SUBCOLECTOR,

NOTA Los pagos se harán del 1º al 10 de cada mes en esta Oficina o en su defecto pagarán los recargos correspondientes conforme á Ley

M.A. Gallardo



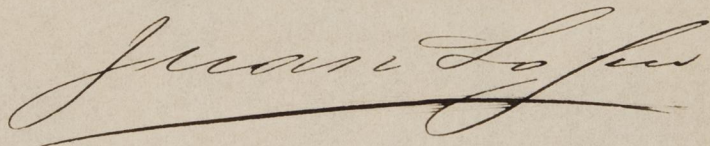
Termina el 21 de abril
de 1915.

EL C. CORONEL JUAN LOJERO, Subprefecto Politico de la Sección de Mexicali, distrito Norte de la Baja California:

En uso de la facultad que le concede el reglamento de Portación de armas vigente en este Territorio, concede permiso al Señor Ramon Ojeda para que pueda portar armas para su seguridad y legitima defensa; esta licencia será válida por el término de un año contado desde esta fecha, debiendo enterar previamente en la Subcolecturia Municipal la cantidad de \$2.00 DOS PESOS como cuota que se le asigna de conformidad con lo dispuesto en el art 7/o del Reglamento respectivo.

I para los usos que convengan al interesado se expde la presente licencia en Mexicali a veintiuno de abril de mil novecientos catorce.

El Subprefecto Politico.



Filiación.

Originario--S. Jose del Cabo. Terr B. Cfa.
Edad--40 años.
Estatura--lm. 70cm.
Ojos cafés.
Pelo negro.
Color-Trigueño.
Barba-usa bogote.
Señas particulares--Una cicatriz en la ceja izquierda.

-----p

al Sr. Ramon Giau

enteró á esta Agencia la suma de \$ 1.⁰⁰

por no haber en la actualidad estampillas para
~~un curso~~
el presente documento.

Mexicali, abril 21 1914

El Agente del Timbre.

M. A. Gallonam



C. Subprefecto Politico.

Presente.

Ramon Ojeda, mayor de edad y vecino de la Seccion de Mexicali, ante Ud comparece a manifestar; que de conformidad con el art. 2/o del Reglamento para Portacion de Armas, expedido por la Jefatura Politica con fecha 18 de octubre de 1903, solicita se le permita portar armas, para su seguridad y legitima defensa.

Para cumplir con los requisitos del citado Reglamento, me permito acompañar a la presente dos fotografias, para la Licencia que se sirva concederme.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa abril 21 de 1914.

Ramon Ojeda

Amo se pide



Ramon Gidea

entero a esta Agencia la suma de \$ 1.00

por no haber en la actualidad estampillas para
el presente documento.

Mexicali, Abril 21 1914.

El Agente del Timbre.

M. G. Gidea



Mexicali B.C. Abril 25 de 1913
Señor Subprefecto Político.



Presente.

Dan Balsz, mayor de edad y residente accidentalmente en esta población, ante ud. respetuosamente expone: que deseando usar arma para su resguardo personal, bajo ese concepto, solicita de ud., se digné concederle el permiso de ley para portar una pistola, omitiendo citar la ley relativa a mi caso, por carecer de ella.

Es justicia que invoca de ud. el suscripto.
Mexicali, noviembre 2 de 1912.

Dan Balsz



Mexicali B.C. Abril 25 de 1913.

En vista de las razones que expone el solicitante Sr Dan Balsz, en la anterior solicitud, de conformidad con el Reglamento de portación de armas expedido por la Jefatura Política del Distrito con fecha 18 de Octubre de 1893, es de concederse la licencia que se solicita, previo el pago del impuesto respectivo en la Subcolecturía de Rentas Municipales, y expidiéndose la licencia respectiva.

El Subprefecto Político, Acc.

Ernesto Ferrer

En la misma fecha se expidió la licencia de que se trata.

Conste.

Ferrer

Buena hasta el 5 de abril de 1914.



El C. Ernesto Ferrer, Subprefecto Político Acc. de la Sección de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento expedido por la Jefatura Política en 18 de octubre de 1893, concede al Señor DAN BALZ, vecino de esta Sección licencia para portación de una pistola, para su seguridad y legítima defensa, y demás usos lícitos.

Queda registrada esta licencia bajo el No 8., en el libro respectivo de esta Subprefectura Política de esta Sección.

Mexicali B, Cía abril 5 de 1913.

El Subprefecto Político Acc.

Ernesto Ferrer



----- Filiación-----

26-años.

casado.

Phoenix Ariz. E.U.A.

Color blanco

Nube en un ojo (el derecho)

Estatura Im 73 cm.



Núm. 74

14 de abril de 1913.

Recibi del Sr. Don Baldo
la cantidad de Dos pesos
por portación de armas ofi-
cia expedida por la Subprefectura - E. Subalestor

\$ 2.00

Müller Hnos. 68686.

M. A. Gallmann





Genaro G. Cota, Subprefecto Político Accidental de esta Sección, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de portación de armas vigente, en este Territorio, Concede al Sr. Juan Negrete, permiso para portar en esta jurisdicción una pistola "Colt" especial, calibre 32-20, Num. 53894, para su legítima defensa personal, cuya licencia será válida por el término de un año, a contar desde esta fecha, y en la inteligencia de que previamente deberá enterar en la Subcolecturía Municipal de esta población, la cantidad de \$2.00. dos pesos, como cuota que se le ha asignado de conformidad con lo dispuesto en el art. 7/o. del citado Reglamento.

Y para los usos que convengan al interesado, se le expide la presente licencia, en Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos catorce.

FILIACION.
Nombre. Juan Negrete.
Edad años.
Estado _____
Nacionalidad. Mexicano.
Pelo negro.
Ojos. Negros.
Nariz Regular.
Boca Regular.
Color, Trigueno.
Senas particulares. No tiene.



G E N A R O G. C O T A, Subprefecto Político Accidental de esta Sección, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de Portación de Armas vigente, en este Territorio concede al Señor Asuncion Sanchez permise para portar en esta jurisdicción una pistola marca "Celts" calibre treinta y ocho, cuya licencia será válida por el término de un año a contar desde esta fecha, y en la inteligencia de que previamente deberá enterar en la Subcolecturía Municipal de esta localidad, la cantidad de \$2.00 dos pesos, como cuota que se le ha asignado de conformidad con lo prevenido en el Artículo 7/o. del Reglamento sobre portación de armas vigente.

Y para los usos que convengan al interesado, se le expide la presente licencia en Mexicali, Baja Cal., a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos catorce.

Filiación:

Nombre. Asuncion Sanchez.
Ciudadano Mexicano.
1.64 centímetros, de estatura.
Ocupación. Jornalero.
Estado. Soltero.
Color. Moreno.
Ojos negros.
Señas particulares. Una cicatriz en la cabeza.

Al C Subprefecto Politico.

ASUNCION SANCHEZ, mexicano mayor de edad y vecino del lugar, ante Ud. respetuosamente comparece y expone; que deseando usar de la facultad que le concede el Reglamento para portacion de armas vigente, a Ud. suplica se sirva concederle el permiso respectivo, para usar una pistola marca Colt calibre 38 la cual usare para defenza personal, acompanando a la presente la fotografia que previene la ley.

Es gracia que solicito.

Mexicali, Baja Cal. Febrero 5 de 1914.

Asuncion Sanchez
A

Al C Subprefecto Politico.

ASUNCION SANCHEZ, mexicana mayor de edad y vecina del lugar, ante Ud. respetuosamente comparece y expone; que deseando usar de la facultad que le concede el Reglamento para portacion de armas vigente, a Ud. suplica se sirva concederle el permiso respectivo, para usar una pistola marca Colt calibre 38, la cual usare para defenza personal, acompanando a la presente la fotografia que previene la ley.

Es gracia que solicito.

Mexicali, Baja Cal. Febrero 5 de 1914.

Asuncion Sanchez



POST CARD

▲ ▲ Z O ▲
▲ PLACE ▲
Z STAMP Z
O HERE O
▲ ▲ Z O ▲

CORRESPONDENCE HERE

NAME AND ADDRESS HERE

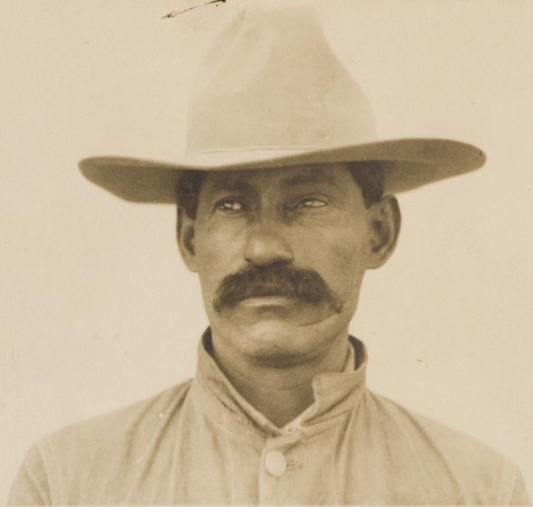


ganaro G. Cota. Subprefecto Politico Accidental de esta Seccion, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de portacion de armas vigente en este Territorio, concede al Sr. Francisco Castro, permiso para portar en esta Jurisdiccion una pistola "Colt, calibre 44, cuya licencia sera valida por el termino de un ano a contar desde esta fecha, y en la inteligencia de que previamente debera enterar en la subcolecturia Municipal de esta localidad, la cantidad de \$2.00 dos pesos, como cuota que se le ha asignado, de conformidad con lo prevenido en el articulo 7/o. del Reglamento sobre portacion de armas.

Y para los usos que convengan al interesado, se le expide la presente licencia, en Mexicali, Baja California a los cuatro dias del mes de marzo de mil novecientos catorce.

Filiacion.

Originario de San Jose del Cabo B.C.
Edad 24 anos.
Color moreno.
Barba no usa.
Boca regular.
Pelo negro.
Ojos Cafes.
Señas particulares. Ninguna.





Genaro G.Cota, Subprefecto Político Accidental, de esta Sección, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de portación de armas vigente, en este Territorio concede al Sr. Francisco Martinez, permiso para portar en esta jurisdicción una pistola marca "COLT" calibre 38 largo, cuya licencia será válida por el término de un año a contar desde esta fecha, y en la inteligencia de que previamente deberá enterar en la Subsecretaría Municipal de esta localidad, la cantidad de --- \$2.00 dos pesos, como cuota que se le ha asignado de conformidad con lo prevenido en el artículo 7/e. del Reglamento sobre portación de armas.

Y para los usos que convengan al interesado, se le expide la presente, licencia, en Mexicali, Baja Cal, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos catorce.

Filiación:
Nombre:- Francisco Martinez.
Ciudadano Mexicano.
Estatura.- metros. 1.60.
Ocupación: Jornalero.
Estado: Soltero.
Color moreno.
Ojos. negros.
señas articulares. Tiene
una cicatriz en la cara
al lado izquierdo.

C Subprefecto Politico.-

Presente.-

El que suscribe, mayor de edad y vecino de esta población ante usted con el debido respeto comparece à manifestar que conviniendo à sus intereses usar para su legitima defensa una pistola marca Colt numero à U. pide de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento para portacion de armas sea servido extenderle el permiso respectivo, acompañando para tal efecto el retrato à que alude la referida Ley.-

Protesto lo necesario.-

Mexicali, Baja California, febrero 6 de 1914

Arriaga.
Francisco Martinez

C Subprefecto Politico.-

Presente.-

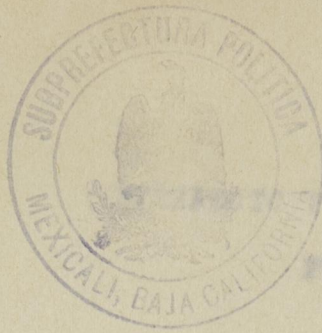
El que suscribe, mayor de edad y vecino de esta po -
blación ante usted con el debido respeto comparece à
manifestar que conviniendo à sus interes usar para su
legitima defensa una pistola marca Colt numero à U.
pide de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento para
portacion de armas sea servido extenderle el permiso res
pectivo, acompañando para tal efecto el retrato à que alu
de la referida Ley.-

Protesto lo necesario.-

Mexicali, Baja California, febrero 6 de 19134

*Arnulfo
Francisco Martinez*





GENARO G. COTA, Subprefecto Político Accidental de esta Sección, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de portación de armas vigente, en este Territorio concede al Sr. Chas Fiske permiso para portar, una pistola de bolsa para su seguridad personal y legítima defensa, cuya licencia será válida por el término de un año a contar desde esta fecha y en la inteligencia de que previamente deberá enterar en la Subcolecturía Municipal de esta localidad, la cantidad de \$2.00 DOS PESOS, como cuota que se le ha asignado, de conformidad con el Art. 7/o. del Reglamento sobre portación de Armas.

Y para los usos que convengan al interesado, se le expide la presente licencia en Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos catorce.

Filiación.

Originario. Maine Mass. E. U.
Edad, 47 años.
Estatura. 5.10.
Color Blanco.
Barba. no usa.
Boca. Regular.
Pelo obscuro.
Ojos Azules.
Señas particulares. No tiene.

CHARLES FISK.

FILIACION.

Originario Maine, Mass. Etb

Edad. 47 años

Estatura. 5'10'

Color. blanco

Barba. lucida

Boca. regular

Pelo. oscuro

Ojos. verdes azules

Señas particulares. _____

No tiene

CIUDADANO SUBPREFECTO POLITICO.

PRESENTE.

CHARLES FISK, mayor de edad, comerciante y vecino de esta poblacion, ante usted comparece a manifestar que: deseando, de conformidad con el Articulo 2 del Reglamento para Portacion de armas, expedido por la Jefatura Politica con fecha 18 de Octubre de 1903, permise para portar una pistola de bolsa para su seguridad y legitima defensa, a usted supplica se sirva expedirle dicha licencia, para cuyo efecto acompaña dos fotografias.

Protesto lo necesario.

Mexicali Baja Cfa. Febrero 23 de 1914.

Chas. Fiske

HAMMERM
BOND



CIUDADANO SUBPREFECTO POLITICO.

PRESENTE.

CHARLES FISK, mayor de edad, comerciante y vecino de esta poblacion, ante usted comparece a manifestar que: deseando, de conformidad con el Articulo 2 del Reglamento para Portacion de armas, expedido por la Jefatura Politica con fecha 18 de Octubre de 1903, permiso para portar una pistola de bolsa, para su seguridad y legitima defensa, a usted supplica se sirva expedirle dicha licencia, para cuyo efecto acompaña dos fotografias.

Protesto lo necesario.

Mexicali Baja Cfa. Febrero 23 de 1914.

Chas. Fisk

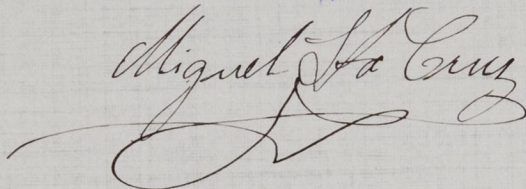
C. Subprefecto Politico

Miguel Santa Cruz, casado, mayor de edad y vecino del lugar, ante Ud respetuosamente expone que: con viniendo a sus intereses andar armado por sus ocupaciones personales, suplica a Ud se le conceda de acuerdo con el reglamento respectivo, una licencia para portar una arma de fuehgo.


A Ud suplica que previos los tramites de estilo se me extienda la licencia, pagando los derechos respectivos.

Protesto lo necesario.

Mexicali B., fa abril 15 de 1913.

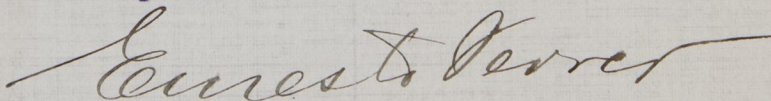


La misma fecha.



En vista de la solicitud que antecede y teniendo en cuenta los antecedentes del peticionario y las razones que expone, de conformidad con el reglamento de portación de armas expedido por la jefatura Politica en 18 de octubre de 1893, es de concederse y se concede al Sr Miguel Santa Cruz, la licencia que solicita, previo el pago del impuesto a la Subcolecturia de Rentas Municipales.

El Subprefecto Politico Acc



Buena hasta el 15 de abril de 1914.

El C. Ernesto Ferrer, Subprefecto Politico Accidental de la Sección de Mexicali B, Cfa, Distrito Norte de la Baja California, de conformidad con lo prevenido en el reglamento respectivo para la portación de armas, expedido el 18 de octubre de 1893, concede licencia al C. Miguel Santa Cruz, para la portación de armas de fuego para su seguridad y legitima defensa y demas usos lícitos.

Queda registrada esta licencia bajo el No 10 en el libro respectivo de la Subprefectura Politica.

Mexicali B, Cfa abril 15 de 1913.

El Subprefecto Politico Acc.

Ernesto Ferrer



FILIACION.

Originario-Guadalajara-Sin.

Edad 34 años.

Color blanco.

Ojos café.

Estatura-1m-74cm.

Barba -no tiene

Señas particulares-Ninguna.

Buena hasta el 10 de abril de 1914.

El C. Ernesto Ferrer, Subprefecto Politico Accidental de la Sección de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento respectivo para la portación de armas, expedido el 18 de octubre de mil ochocientos noventa y tres, concede licencia al Sr Francisco R. Gutierrez, para la portación de armas de fuego, para su seguridad y legitima defensa y demas usos lícitos, revalidándole la que le expidió el C. Subprefecto Politico de Mulegé de este territorio el 10 de abril de 1912.

Queda registrada esta licencia bajo el No 9. en el libro respectivo de la Subprefectura Politica de esta Sección.

Mexicali B, Cfa abril 10 de 1913.

El Subprefecto Politico Acc.

Ernesto Ferrer



FILIACION.

Nacionalidad---Mexicano.
Edad -----33 años.
Color-----moreno.
Ojos negros
Bigote y pelo negro
Nariz y boca regulares.
Señas particulares --ninguna.

Buena hasta el día 10 de Abril de 1913.



El Ciudadano Román G. Pozo, Subprefecto Político del Partido Centro de la Baja California, de conformidad con lo prevenido en la Circular expedida por el Gobierno Político del Distrito, con fecha 11 de Abril de 1890, concede al Señor Francisco Gutierrez, soltero comerciante, de 33 años de edad y vecino de San Ignacio, licencia para que porte armas, ^{de fuego} para su seguridad, legítima defensa y demas usos lícitos.

Queda registrada esta licencia bajo el numero 26 en el libro respectivo de la Subprefectura Política de este Partido.

Santa Rosalía , B. Cfa., 10 de Abril de 1912.

Román G. Pozo



111

Núm. 70

Por \$ 2.50

Nombre Juan^{co} Gutierrez

Derechos de Posición

, de armas

STA. ROSALIA,

DE ABR 10 1912

DE 191





— N^o 1. —

La Subprefectura Política de Mexicali B.C. de conformidad con la solicitud presentada por el Sr Adolfo Bareño en esta fecha , y de acuerdo con el Reglament^o respectivo para la portacion de armas, expedido por la Jefatura Política en 18 de Octubre del 1893; concede licencia al referido Sr Bareño para que pueda portar una pistola y carabina para su legitima defensa, en la inteligencia que refrendara esta licencia cada año, previo el pago respectivo en la Subcolecturia de rentas Municipales

Mexicali B.C. ~~15~~ de 1912.

El Subprefecto Interino.

Ernesto Ferrer

Bareño hasta Julio 15 1913
Munista



5.11
3.29
5.11
3.29
1.9
3.29
5.11
3.29
1.9

Núm. *168*

Mexicali, Baja Cal., *15* de *Julio* de 191*2*.

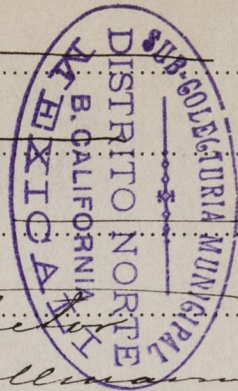
Recibi de Sr. *Adolfo Barón*

la cantidad de *dos pesos*

por *portación de armas*

El Subcolector
Ma. Soliman

2.00



Mexicali
Julio 15/1912

Adolfo Barrios



C.

Subprefecto Político

Adolfo Barrios, Casado, mayor de edad y vecino de este lugar ante Ud. expone: que conviniendo a mis intereses andor amado, por tener que transitar continuamente en el campo por mis ocupaciones personales, suplico se me conceda de acuerdo con el Reglamento respectivo; una licencia para portar una Pistola y una Carabina a fin de atender a mi defensa en caso ofrecido en bien de mi seguridad personal.

Por lo expuesto a Ud. C. Subprefecto, suplico que previo el pago del impuesto y tramites respectivos se me conceda lo que solicito.

Protesto lo necesario
Mexicali B. C. Julio 15 de 1912.

Adolfo Barrios



Recibido en su fecha. Conste.

Mexi-

Jérris

cali B. C. Julio 15 de 1912.

Vista la solicitud que antecede, y teniendo en cuenta los antecedentes del peticionario, y las razones que expone, de conformidad con el Reglamento de portacion de armas expedido por la Jefatura Política de este Distrito en 18 de Octubre de 1893, es de concederse y se concede al Sr Adolfo Bareño, la licencia que solicita previo el pago del impuesto respectivo a la Subcolecturía Municipal, y expidiendosele la licencia respectiva

El Subprefecto interino.

Ernesto Ferrer

En la misma fecha se le expidió la licencia respectiva y se agrego al expediente el comprobante de pago. Const

Ferrer

C^o Subprefecto Político.



Agosto 16/1912

Santiago

Puesca hecha Agosto 16/1912. Mex.

Sant

Santiago Barrio, casado mayor de edad y vecino de este lugar ante Ud. exponi: que conociendo a' sus intereses andue armado por tener que transitar continuamente en el campo en su giro de ganado, suplica que de acuerdo con el Reglamento respectivo se le conceda una licencia para portar una pistola y Carabina, a' fin de atender a' mi defensa personal en caso afrecido.

Por lo expuesto.

A. Ud. C. Subprefecto suplica que previo el pago del impuesto se le conceda la licencia que solicita, protestando lo necesario.

Mexicali B.C. Agosto 16 de 1912.

Santiago Barrio

Re #

cubida en su fecha, Cuente,
Ramier

Mexicali B. C. Agosto 16/912
Vista la solicitud que
antecede y tomando en con-
sideración los antecedentes
del peticionario y las razones
que expone, de conformidad
con el Reglamento de porta-
ción de armas expedido por
la Jefatura Política de este
Distrito en 18 de Octubre de
1893. es de concederse y se
concede al Sr. Santiago
Bareño la licencia que solici-
ta previo el pago al mun-
cipio Municipal, y expi-
diéndose la licencia respec-
tiva.

El Subprefecto.
Julio Ramier.

En la misma fecha se se expi-
dió la licencia respectiva y se
agregó al expediente el Compro-
bante de pago Cuente
Ramier

Núm. 285 Mexicali, Baja Cal., 16 de agosto de 1912

Recibi' de l. Sr. Santiago Bareño

la cantidad de dos pesos

por portación de armas

El Subcolector.

M. A. Galluam

MUNICIPAL
NORTE
CALIFORNIA

SUBPREFECTURA
MEXICALI
BAJA CALIFORNIA

SUB-COLEGIDORIA MUNICIPAL
DISTRITO NORTE
B. CALIFORNIA
MEXICALI



Buenaventura Agosta 10 de Agosto 1913

W. L. Allison

C. Sub-Prefecto Politico:

En virtud de encontrarme en la necesidad de hacer un viaje á las montañas del Occapah con el fin de propectar, y creyendo ser indispensable el ir armado para mi proteccion personal,

á Ud. C. Sub-Prefecto suplico del modo mas atento sea servido ne permittirme la portacion de un rifle, en la inteligencia que al calce de esta solicitud, dos personas de la localidad certificarán conocermne y garantizaran mi conducta.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B. C. Agosto 16. de 1912.

W. L. Allison

Los que subscribimos manifestamos que el ocursante nos es perfectamente conocido y que sabemos que el arma que desea portar, la requiere para su seguridad personal.

J. Villanueva *E. Carrillo*



misma fecha.

En vista de las razones que expone el peticionario, y sus antecedentes, de conformidad con el Reglamento de portación de armas expedido por la Jefatura Política de este Distrito en 18 de Octubre de 1893, es de concederse y se concede al Sr W, L Allison la licencia que solicita previo el pago del impuesto respectivo a la Subcolecturía Municipal, expidiendosele la licencia.

El Subprefecto Político.

Julio Ramirez

En la misma fecha se expidió la licencia respectiva y se agregó al expediente el comprobante de pago. Conste.

Bureau hasta agosto 10 de 1913.



H. D. Allison
C. Sub-Prefecto Politico:

En virtud de encontrarme en la necesidad de hacer un viaje a las montañas del Cocapah con el fin de propectar, y creyendo ser indispensable el ir armado para mi proteccion personal,

a Ud. C. Sub-Prefecto suplico del modo mas atento sea servido ne permittirme la portacion de un rifle, en la inteligencia que al calce de esta solicitud, dos personas de la localidad certificaran conocerme y garantizaran mi conducta.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B. C. Agosto 16. de 1912.

H. D. Allison

Los que subscribimos manifestamos que el ocursante nos es perfectamente conocido y que sabemos que el arma que desea portar, la requiere para su seguridad personal.

J. Villanueva *E. Carrillo*



misma fecha.

En vista de las circunstancias del peticionario, y las razones que expone, de conformidad con el Reglamento de portación de armas expedido por la Jefatura Política de este Distrito en 18 de Octubre de 1893, es de concederse y se concede al Sr H. B. Allison, la licencia que solicita previo el pago del impuesto respectivo a la Subcolecturía Municipal, y expidiéndosele la licencia.

El Subprefecto Político

Julio Ramirez

En la misma fecha se expide la licencia respectiva, y se agrega al expediente el comprobante de pago. Conste

C. Sub-Prefecto Politico:

En Virtud de encontrarme en la necesidad de hacer un viaje á las montañas del Cocapah con el fin de propectar, y creyendo ser indispensable el ir armado para mi protección personal,

á Ud. C. Sub-Prefecto suplico del modo más atento sea servido ne permirtirme la portación de un rifle, en lá inteligencia que al calce de esta solicitud, dos personas de la localidad certificarán conocerme y garantizaran mi conducta.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B. C. Agosto 16. de 1912.

H. B. Allison

Los que subscribimos manifestamos que el ocurante nos es perfectamente conocido y que sabemos que el arma que desea portar, la requiere para su seguridad personal.

J. M. Moreno *G. Carrillo*

C. Sub-Prefecto Politico:

En Virtud de encontrarme en la necesidad de hacer un viaje a las montañas del Cocapah con el fin de propestar, y creyendo ser indispensable el ir armado para mi protección personal,

á Ud. C. Sub-Prefecto suplico del modo mas atenta sea servida ne permittirme la portacion de un rifle, en la inteligencia que al calce de esta solicitud, dos personas de la localidad certificarán conocerme y garantizaran mi conducta.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B. C. Agosto 10. de 1912.

W. L. Allison

Los que subscribimos manifestamos que el ocursante nos es perfectamente conocido y que sabemos que el arma que desea portar, la requiere para su seguridad personal.

J. Villanueva

A. Parillo

Recuerda hasta sobre 15 de 1913



Clifford M. Washburn

W.B.

Mexico Oct 14/912

C. Subprefecto Político:-

El que subscribe, manifiesta á Ud., que teniendo necesidad de vivir en el campo por sus asuntos personales, desea se le permita portar armas con arreglo á la Ley. Por tal motivo, suplico á Ud. que, previos los trámites de estilo, se me conceda la licencia de traer para mi seguridad y legítima defensa, un rifle, una pistola y una escopeta.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B. C. Octubre 14 de 1912.

Clifford M. Washburn

Mexicali B. Cfa Octubre 15 de 1912.

En vista de la solicitud que antecede, y las razones que expone el solicitante Sr Clifford M. Washburn, de conformidad con el Reglamento de portacion de armas expedido por la Jefatura Polítca de este Distrito en 18 de Octubre de 1893, es de concederse la licencia que se solicita previo el pago del impuesto respectivo a la Subcolecturia de Rentas Municipales, y expidiendose la licencia respectiva.



El Subprefecto Político. *ent*

Ernesto Ferrer

En la misma fecha se expidio la licencia de que se trata Conste.

Ferrer

C. Subprefecto Político:-

El que subscribe, manifiesta á Ud., que teniendo necesidad de vivir en el campo por sus asuntos personales, desea se le permita portar armas con arreglo á la Ley. Por tal motivo, suplico á Ud. que, previos los trámites de estilo, se me conceda la licencia de traer para mi seguridad y legítima defensa, un rifle, una pistola y una escopeta.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B. C. Octubre 14 de 1912.

Clifford M. Washburn

Mexicali B. Cfa Octubre 18 de 1912.

En vista de la solicitud que antecede, y las razones que expone el solicitante Sr Clifford M. Washburn, de conformidad con el Reglamento de portacion de armas expedido por la Jefatura Polítca de este Distrito en 18 de Octubre de 1893, es de concederse la licencia que se solicita previo el pago del impuesto respectivo a la Subcolecturia de Rentas Municipales, y expidiendose la licencia respectiva.

El Subprefecto Político.



En la misma fecha se expidio la licencia de que se trata
Conste.

La Subprefectura Politica de Mexicali B. Cfa, de conformidad con la solicitud presentada por el Sr Clifford M. -- Wasbburn, en esta fecha, y de acuerdo con el Reglamento respectivo para la portacion de armas expedido por la Jefatura Politica en 18 de Octubre de 1893; concede licencia al referido Sr Wasbburn, para que pueda portar, un rifle, una pistola y una escopeta, para su seguridad y legitima defensa, en la inteligencia que refrendara esta licencia cada año, previo el pago respectivo en la Subcolecturia de Rentas Municipales.

Mexicali, B. Cfa Octubre 18 de 1912.

El Subprefecto Politico

Luis Alvarez Gayon



Filiacion.

Edad 34
Nacionalidad Irlandesa
Estatura 6 pies 1/2 pul.
Ojos Café claro
Color Blanco
Señas particulares Ningunas

La Subprefectura Politica de Mexicali B. Cfa, de conformidad con la solicitud presentada por el Sr Clifford M.-- Wasbburn, en esta fecha, y de acuerdo con el Reglamento respectivo para la portacion de armas expedido por la Jefatura Politica en 18 de Octubre de 1893; concede licencia al referido Sr Wasbburn, para que pueda portar, un rifle, una pistola y una escopeta, para su seguridad y legitima defensa, en la inteligencia que refrendera esta licencia cada año, previo el pago respectivo en la Subcolecturia de Rentas Municipales.

Mexicali, B. Cfa Octubre 18 de 1912.

El Subprefecto Politico



Filiacion.

Edad

34

Nacionalidad

Islandesa

Estatura

6 pies 1 1/2 pul.

Ojos

Azules claros

Color

Blanco

Señas particulares

Ningunas

N^o 7.



C. Subprefecto Politico,

J. C. Campillo, casado, mayor de edad y vecino del lugar, ante Ud. respetuosamente expone: que conviniendo á sus intereses andar armado, por sus ocupaciones personales y vigilancia del patio del ferrocarril, del que es Agente, suplica á Ud. se le conceda, de acuerdo con el reglamento respectivo, una licencia para portar una pistola con el fin de atender á su seguridad personal en caso ofrecido.

Por lo expuesto,

á Usted C. Subprefecto Politico, suplico que previo el pago del impuesto y trámites respectivo, se me conceda lo que solicito.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B.C., febrero 21 de 1913.

Presentado en su fecha. Conste.



Mexicali, B.C., febrero 21 de 1913.-

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta los antecedentes del peticionario, y las razones que expone, de conformidad con el reglamento de portación de armas expedido por la Jefatura Política de este Distrito en 18 de octubre de 1893, es de concederse y se concede al Sr. J. C. Campillo, la licencia que solicita, previo el pago del impuesto respectivo á la

Subcolecturia Municipal y expidiéndosele la licencia respectiva.

El Subprefecto Politico,

Luis Alvarez Rojas

En la misma fecha se le expidió la licencia respectiva y se agregó al expediente el comprobante de pago. Conste.

Núm. 11

21 de Febrero de 1913.

Recibí de Sr. Juan C. Campillo.

la cantidad de Dos pesos

por portación de annos

El Subdirector

\$ 2.00

Müller Hnos. 68686.

M. A. Salemann

La Subprefectura Política de Mexicali, Baja California, de conformidad con la solicitud presentada por el Sr Juan C. Campillo en esta fecha, y de acuerdo con el reglamento respectivo para la portación de armas, expedido por la Jefatura Política en 18 de Octubre de 1893, concede licencia al referido Sr Campillo, para que pueda portar --- una pistola, en la inteligencia que refrendará esta licencia cada año, previo el pago respectivo en la Subcolecturía de Rentas Municipales.

Mexicali B, cfa febrero 21 de 1913.

El Subprefecto Político.

Luis Alvarez Lopez



Filiación.

Edad-----25 años.
Color-----Blanco.
Estatura----^m 1. 70.
Señas particulares Ninguna.
Ojos-----Garzos
Nacionalidad--Mexicana.



Núm 357.

El Señor Al Gasner ,enterará en esa de su cargo la cuota de \$2.00 por licencia de portacion de Armas, que le fué concedida por esta Subprefectura, con esta fecha.

Renuevo á Ud. mi atenta consideracion.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Mexicali B. C. Mayo 29 de 1,913.

El Subprefecto Político.

AL C. Subcolector Municipal.

Presente.

C. Subprefecto Politico.

AL CASNER, americano, mayor de edad, comerciante y vecino de este lugar, ante Ud. con el debido respeto expone: que deseo portar una pistola marca Colt calibre 38. para mi seguridad y defensa personal y en tal virtud y concurriendo en mi persona, los requisitos necesarios para que tal permiso me sea concedido, á Ud. pido se sirva acordar de conformidad á mi solicitud, previo el pago del impuesto respectivo,

Protesto á Ud. mis respetos.

Mexicali B. C. Mayo 16 de 1,913.

Al Casner

Presentada en su fecha.

Mexicali B. C. Mayo diecinueve de mil novecientos trece.
Por presentada, conceder el permiso que solicita, previo el pago del impuesto que corresponde a la Subsección de Rentas, y exhibición de los retratos correspondientes para el permiso.

El Subprefecto Politico.

E. H. de la Cruz

[Handwritten signature flourish]

[Handwritten flourish]



recibimos de Mayo de
mil novecientos diez, se
expidió previo registro y
demás requisitos el permiso
de referencia, firmando el
Señor Casner por su recibo.

Al Casner

Protector de U.S. Mts. Reserves

Mexico City, D.C. Mayo 18 de 1912.

ENRIQUE TEJEDOR PEDROZO, Subprefecto Politico de la Seccion de Mexicali, Distrito Norte del Territorio de la Baja California,



CERTIFICA: que con esta fecha, y á solicitud del Señor AL. CASNER, con fundamento en los articulos 3º y 7º del Reglamento sobre portacion de armas, vigente en este Territorio, he tenido á bien el conceder á dicho Señor, permiso para que porte una pistola marca "Bolt" calibre 38. con entera sujecion á las disposiciones relativas, en el concepto de que deberá enterar en la Subcolecturia Municipal, la cuota de dos pesos, siendo valida esta patente por un año, á cuyo vencimiento deberá refrendarse.

Y para constancia se extiende el presente, al Sr. Al Casne en Mexicali B.C. á 17 de Mayo de 1,913.

[Handwritten signature]

#164467#

Licencia de portacion de armas.

Al Casner. Filiacion.

Ojos Regulares
Nariz Regular
Barba ocasa
Estatura. 1 metro 85 cs.
Color Blanco
Señas particulares. no tiene.
Idioma Inglés

C. Subprefecto Politico.

AL CASNER, americano, mayor de edad, comerciante y vecino de este lugar, ante Ud. con el debido respeto expone: que deseo portar una pistola marca Colt calibre 38 para mi seguridad y defensa personal y en tal virtud y concurriendo en mi persona, los requisitos necesarios para que tal permiso me sea concedido, á Ud. pido se sirva acordar de conformidad á mi solicitud, previo el pago del impuesto respectivo.

Protesto á Ud. mis respetos.

Mexicali B. C. Mayo 16 de 1,915.

A. Casner



AGUSTIN LLAGUNO, Subprefecto Político de esta Sección, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de Portación de Armas vigente, en este Territorio, concede al señor Jesus Rivera, permiso para portar en esta jurisdicción una pistola marca Colt, calibre 32 x20, cuya licencia será válida por el término de un año a contar de esta fecha y en la inteligencia de que previamente enterara en la Subcolecturía Municipal la suma de dos pesos, como cuota que se le ha asignado.

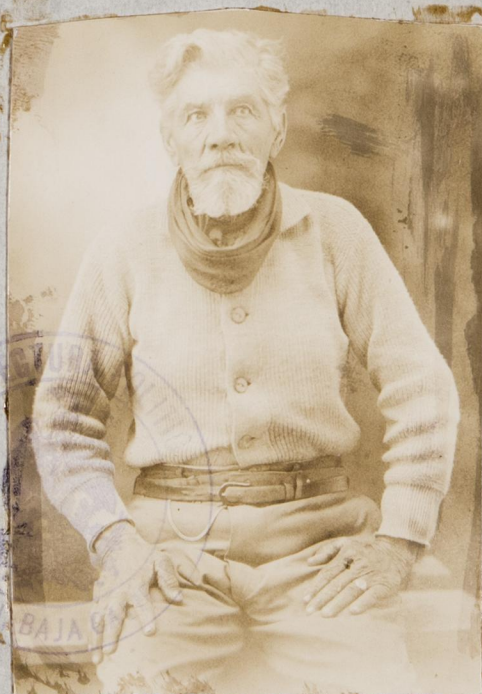
Y para los usos que le convengan, se le extiende la presente licencia, en Mexicali, a cuatro de diciembre de mil novecientos trece.

Agustin Llaguno

Filiación:

Nombre Jesus Rivera,
edad 67 años,
un metro setenta y cinco de estatura,
ojos cafés,
barba y bigote canos,
color moreno,

senas particulares ningunas.





A G U S T I N L L A G U N O, Subprefecto Político de esta Sección, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de portación de Armas vigente, en este Territorio, concede al Sr. William D. Walker, permiso para portar en esta jurisdicción una pistola marca Smith y Wesson, calibre 38, cuya licencia será válida por el término de un año a contar desde esta fecha y en la inteligencia de que previamente enterara en la Subcolecturía Municipal de este lugar, la cantidad de \$ 2.00. dos pesos, como cuota que se le ha asignado.

Y para los usos que le convengan se le expide la presente licencia en Mexicali, Baja California a veintiseis de diciembre de mil novecientos trece.

Filiación:
Nombre. William D. Walker.
C. de Estados U, de N. A.
Estatura 1 1.M 64 centrs,
Ocupación. Comerciante.
Estado. Soltero.
Color Blanco.
Ojos Azules.
Senas particulares, ninguna.



C. SUBPREFECTO POLITICO

PRESENTE.

William D. Walker, mayor de edad, ciudadano Norte Americano, Comerciante Socio de la Casa Scruggs & Casner de esta poblacion, ante Ud comparece a manifestar; que de conformidad con el Reglamento respectivo para la Portacion de Armas en este Distrito, suplica a Ud se sirva concederle el permiso respectivo para portar una pistola Smith & Wesson Cal. 38, que usara solamente para su seguridad y legitima defensa en caso ofrecido.

Por lo expuesto.

A Ud C. Subprefecto Politico suplica tenga en cuenta esta su solicitud con el objeto antes indicado, para cuyo efecto acompaⁿa dos ejemplares de su retrato, como lo previene el citado Reglamento.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa diciembre 22 de 1913.

William D Walker



C. SUBPREFECTO POLITICO

PRESENTE.

William D. Walker, mayor de edad, ciudadano Norte Americano, Comerciante Socio de la Casa Scruggs & Casner de esta población, ante Ud comparece a manifestar; que de conformidad con el Reglamento respectivo para la Portación de Armas en este Distrito, suplica a Ud se sirva concederle el permiso respectivo para portar una pistola Smith & Wesson Cal. 38, que usará solamente para su seguridad y legítima defensa en caso ofrecido.

Por lo expuesto.

A Ud C. Subprefecto Politico suplica tenga en cuenta esta su solicitud con el objeto antes indicado, para cuyo efecto acompaña dos ejemplares de su retrato, como lo previene el citado Reglamento.

Protesto lo necesario.

Mexicali B. Cfa diciembre 22 de 1913.

William D. Walker

Co. Subprefecto Politico.

Presente.

Ramon Zumaya, Mayor de edad, Ciudadano mexicano, comerciante y actualmente con residencia en este lugar, ante Ud, comparece a manifestar, que de conformidad con el Reglamento respectivo, para la portacion de armas en este Distrito, suplico a Ud, se sirva concederle el permiso respectivo para portar una pistola Colts Calibre 32 largo, Numero 114444, que usara solamente para su seguridad personal y legitima defensa en caso ofrecido A Ud, Co. Subprefecto, suplico tenga en cuenta esta solicitud para cuyo efecto acompaño 2 dos ejemplares de mi retarato como lo previene el citado reglamento.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B.C. a 8 de enero de 1914.

A ruego de Ramon Zumaya por no saber firmar.

Nasario Bilea



Co. Subprefecto Politico.

Presente.

Ramon Zumaya, Mayor de edad, Ciudadano mexicano, comerciante y actualmente con residencia en este lugar, ante Ud, comparece a manifestar, que de conformidad con el Reglamento respectivo, para la portacion de armas en este Distrito, suplico a Ud, se sirva concederle el permiso respectivo para portar una pistola Colts Calibre 32 largo, Numero 114444, que usara solamente para su seguridad personal y legitima defensa en caso ofrecido A Ud, Co. Subprefecto, suplico tenga en cuenta esta solicitud para cuyo efecto acompaño 2 dos ejemplares de mi retarato como lo previene el citado reglamento.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B.C. a 8 de enero de 1914.

A ruego de Ramon Zumaya por no saber
firmar.

Nadario Billa



AGUSTIN LLAGUNO, Subprefecto Politico de esta Seccion, en uso de la facultad que le concede el Reglamento de portacion de Armas vigente, en este Territorio, concede al Sr. Ramon Zumaya, permiso para portar en esta Jurisdiccion una pistola marca Colts, calibre 32 largo, Numero ----- 114444, cuya licencia sera valida por el tiempo de un ano contado contado desde esta fecha, y en la inteligencia de que previamente enterara en la Subcolecturia Municipal, de esta localidad, la cantidad de \$2.00 dos pesos, como cuota que se le ha asignado.

Y para los usos que le convengan, se le expide la presente licencia en Mexicali, Baja California a los ocho dias del mes de enero de mil novecientos catorce.

FILIACION.
Nombre. Ramon Zumaya.
Ciudadano Mexicano.
Estatura. metros 1,68.
Ocupacion. Comerciante.
Estado Casado.
Color. Trigueno.
Ojos. negros.
Senas particulares. No tiene.



C. Subprefecto Político.

Presente.

El que suscribe comerciante y propietario en esta localidad, ante usted respetuosamente se presenta a suplicar se le conceda permiso por tres meses, para cazar en la jurisdicción de esta Sección Municipal, usando al efecto una escopeta de dos cañones; en la inteligencia de que previamente enteraré en la Subcolecturía Municipal la cuota que a ese fin tenga a bien asignarme.

Protesto lo necesario.

Mexicali. B. Cal. septiembre 10 de 1913.

Agustín Olvera

C. Subprefecto Político.

Presente.

Carl Crossen, superintendente del rancho de William Lofus en esta Sección, ante usted con el debido respeto expone: que le es entaremente necesario en vista del empleo que desempeña portar para su defen- sa personal un rifle sistema Winchester.

Por lo expuesto:

A usted pido con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento del Ramo vigente, se sirva concederme el permiso que solicito en la inteligencia de que previamente haré en la Tesorería Municipal el entero correspondiente y a cuyo fin acompaño adjuntas las dos fotografías a que se refiere el propio Reglamento.

Protesto lo necesario.

Mexicali. B. Cal. septiembre 10 de 1913.

Carl Crossen

C. Subprefecto Político.

Presente.

José Nieto ante usted respetuosamente me permito suplicarle se sirva si para ello no tiene inconveniente, y de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del Ramo concederme permiso para cazar por el término de cinco meses, en la jurisdicción de esta Sección.

eruyaba.

A la vez me permito agregar que hay en esta localidad varias personas que me conocen, entre ellas puedo citar al señor Francisco Flores y a la Compañía C.M.

Protesto lo necesario.

Mexicali. B. Cal. septiembre 22 de 1913.

Jose Nieto

C. Subprefecto Politico.

3

Frank Ramos, comerciante y vecino de este lugar ante Ud. con el debido respeto expone: que conviene á mis - intereses el portar para mi defensa personal ,una pistola Sistema Colt Cal 28. con arreglo á las restricciones del Reglamento vigente sobre portacion de armas,

Por lo expuesto y estando dentro de sus facultades el concederme el permiso de referencia, á Ud. pido se sirva acordar de conformidad á mi peticion, previo el pago del impuesto que corresponde.

Protesto lo necesario.

Mexicali B. C. Junio 18 de 1,913.

Frank Ramos

1009.

Esta Subprefectura Política de mi cargo ha tenido a bien conceder a usted permiso para cazar en esta Sección, con una escopeta de dos cañones, calibre 12, marcada con el número 104510, en la inteligencia de que previamente enterará en la Subcolecturía Municipal la cuota de dos pesos que se le asigna al efecto.

Y para los efectos que le convengan, se le extiende este permiso hoy, veintisiete de octubre de mil novecientos trece.

El Subprefecto Político,

Al C. E. W. Myers.

Presente.



El U. Teniente Coronel Agustin Llaguno, Subréceto Político de esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo del Reglamento de portación de armas, hace saber:

que haciendo uso de la facultad antes dicha ha tenido a bien conceder al señor SANTIAGO BARIENO, permiso para que porte para su defensa personal una pistola y una carabina 30 x 30, con arreglo a las restricciones de la ley citada y debiendo enterar en la Subcolecturía Municipal la cuota de dos pesos.

Esta patente será válida por un año a contar de la fecha.

Y para su seguridad y resguardo se le extiende la presente licencia en Mexicali, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos trece.

Agustin Llaguno



Filiación.

Estatura un metro setenta y un centímetros.

Ojos cafés.

Le falta un ojo.

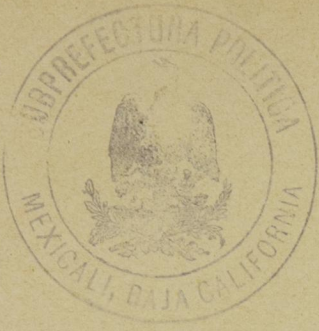
Pelo negro.

Usa bigote.

Cejas negras.

Edad 44 años.

Color blanco.



3

EL C. INDALECIO BALLESTROS
Subprefecto Político de esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo del Reglamento sobre portación de armas, hacer saber:

que haciendo uso de la facultad antes dicha ha tenido a bien conceder al señor CARL CROSSEN, permiso para que porte para su defensa personal, un rifle Winchester 30 X 30, con arreglo a las restricciones de la Ley citada y debiendo enterar en la Subcolecturía Municipal la cuota de \$ 2.00.



Esta patente será válida por un año a contar de la fecha.

Y para su seguridad y resguardo se le extiende el presente permiso en Mexicali, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos trece.

Indalecio Ballestros

Filiación:

Estatura 1 metro 60 centímetros.

Ojos cafés.

Pelo negro.

Razurado.

Cejas negras.

Edad 28 años.

Color trigueño.



ROBERT ATCHINSON, norteamericano, ante Ud. con el debido respeto expone: que estimo concurren en mi persona los requisitos necesarios, para que se le conceda el permiso de referencia y á Ud. pide que previo el pago del impuesto municipal, se sirva concederselo por ser de justicia.

Protesto lo necesario.

Mexicali B. C. Julio 9 de 1,913.

Robert M. Atchison

Puentado en su fecha a las 7 a. m. Couste.

Como se pide, previo el pago del impuesto que corresponde.

La misma fecha.
El Subprefecto Politico.
C. Alfredo Robore

En igual fecha se cumplio con lo mandado, firmando el interesado por su recibida.

Robert M. Atchison

EL C. ENRIQUE TEJEDOR PEDROZO, Subprefecto
Politico de esta Seccion,

Núm - 14.

CERTIFICA: que con esta fecha he concedido per-
miso para portar una pistola sistema bolt
Cal 38 Sp. Núm 307385. al Señor ROBERT AT-
CHINSON, con entera sujecion al Reglamento del
Ramo y debiendo enterar en la Subcolecturia Muni-
cipal, la cuota de \$2.00 que á dicho Ramo corres-
ponde.

Este patente será valida por un año á contar de
la fecha, á cuyo vencimiento deberá renrendarse.

Y en cumplimiento del Reglamento de Portacion de Armas, Articulo
(20), segundo se expide el presente, para seguridad y resguardo del Sr.
ROBERT ATCHINSON, habiendose previamente enterado el Impuesto Muni-
cipal.

Mexicali B. C. Julio 9 de 1,913.

E. Tejedor Pedrozo

Filiacion.

Edad 23 años

Color Blanco

Ojos verdes.

Barba poca

Nariz recta

Estatura 1m. 70

Señas particulares.

No tiene



C. Subprefecto Politico.

3

Frank Ramos, comerciante y vecino de este lugar ante Ud. con el debido respeto expone: que conviene á mis - intereses el portar para mi defensa personal, una pistola Sistema Walt Cal. 38. con arreglo á las restricciones del Reglamento vigente sobre portacion de armas,

Por lo expuesto y estando dentro de sus facultades el concederme el permiso de referencia, á Ud. pido se sirva acordar de conformidad á mi peticion, previo el pago del impuesto que corresponde.

Protesto lo necesario.

Mexicali B. C. Junio 18 de 1,913.

Frank Ramos

C. Subprefecto Politico.

SANTIAGO BARENO, mayor de edad y vecino de esta-
gar ante Ud atentamente expone: que desea obtener de esa
Subprefectura el permiso correspondiente para portación
de armas para su seguridad y legitima defensa, segun el
Reglamento respectivo; permiso que necesita por andar en
el campo por sus negocios de ganaderia a los que está
dedicado.

Por lo expuesto

Av Ud suplica se sirva concederle el permiso de que se trata
protestando lo necesario, en la inteligenci que desea
portar una pistola y Carabina 30-30.

Mexicali B, Cfa noviembre 19 de 1913.

Santiago Bareno

Mexicali B, Cfa Nov. 19/13
J. Bareno



Acuerdo.

Nov. 21-1913.

*De conformidad
concedase el permiso
que se solicita.*

[Signature]



El C. Indalecio Pallesteros, Subprefecto político de esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo del Reglamento sobre portación de armas, hace saber:

que haciendo uso de la facultad antes dicha ha tenido a bien conceder al señor CARLOS A. ROMERO, permiso para que porte para su defensa personal, una pistola sistema Colt reformada, calibre 38, con arreglo a las restricciones de la Ley citada y debiendo enterar en la Subcolecturía Municipal la cuota de \$2.00.

Esta patente será válida por un año a contar de la fecha.

Y para su seguridad y resguardo se le extiende el presente permiso en Mexicali, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos trece.

Filiación:

Estatura un metro setenta y tres centímetros/

Ojos cafés claros.

Pelo castaño.

Razurado.

Bigote escaso.

Cejas negras.

Edad 20 años.

Color blanco.

999.

En contestación al muy atento oficio de usted número 2309, fechado el 16 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a usted que la opinión de esta Oficina de mi cargo, salvo la muy respetable de esa Superioridad, es que en justicia debe resolverse de conformidad la solicitud elevada por el C. Julio Ramírez, en vista de que dicho señor tenía licencia verbal mía para portar pistola, pues dadas las circunstancias actuales y la buena conducta observada por dicho señor Ramírez, no tuve inconveniente en autorizarle a usar la pistola de que se trata, para estar prevenido según me manifestó a cualquier emergencia que de un momento a otro pudiera surgir en esta localidad.

Protesto a usted las seguridades de mi atención y respeto.

Libertad y Constitución.

Mexicali. B. Cal. octubre 20 de 1913.

El Subprefecto Político,

Al C. Jefe Político.

Ensenada. B.C.



Sección Primera.

Núm. 1309.

El Co. Julio Ramírez, de esa vecindad en escrito de fecha 11 de los corrientes solicita de esta Jefatura, por gracia, la devolución de una multa que el día 10 de este propio mes le fué impuesta por esa Subprefectura por infracciones al Reglamento de portación de armas, aduciendo razones que son de tomarse en consideración, para ello.

A fin de que esta Oficina esté en aptitud de resolver en justicia lo que corresponda, s'irvase usted a la mayor brevedad posible informar sobre el particular:

Libertad y Constitución.

Ensenada, Octubre 16 de 1913.-

El Jefe Político.

Juan José Vázquez

Al Subprefecto Político.

Méicali, B. Cal.-

1913

Licencias para portar armas.

Gobernacion
Seccion 1^a

EL C. I N D A L E C I O B A L L E S T E R O S , Sub
prefecto Político de esta Sección, en cumplimiento d
del artículo Segundo del Reglamento sobre portación
de armas, hace saber:



que haciendo uso de la facultad antes dich
ha tenido a bien conceder al señor Jesús
Jiménez, permiso para que porte para su
defensa personal unarifle calibre 30x30
automático, con arreglo a las restriccio-
nes de la Ley citada y debiendo enterar en
la Subcolecturía Municipal la cuota de
\$ 2.00.

Esta patente será válida por un año
a contar de la fecha.

y para su seguridad y resguardo se le extiende el
presente permiso en Mexicali, a los tres dias del
mes de Septiembre de mil novecientos trece.

W Ballesteros

Filiación:

Estatura 1 metro 60 centímetros.

Ojos cafés.

Pelo negro.

Usa bigote.

Cejas negras.

Edad 47 años.

Color trigueño.

El C. Indalecio Ballesteros, Subprefecto Político de esta Sección, en cumplimiento del artículo Segundo del Reglamento sobre Portación de armas, hace saber: que haciendo uso de la facultad antes dicha ha tenido a bien conceder al Señor Jesus Jimenez, permiso para que porte para su defensa personal un rifle 30-30 automatico, con arreglo a las restricciones de la Ley citada y debiendo enterar en la Subcolecturía municipal la cuota de \$2.00.- Esta Patente será válida por un año a contar de la fecha. I para su seguridad y resguardo se le extiende el presente permiso en Mexicali a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos trece - I. Ballesteros - Rúbrica - Al margen - Filiación - Estatura 1 metro 60 centímetros - Ojos cafés - Pelo negro Usa bigote - Cejas negras - Edad 47 años - Color trigueño.

Es cópia que se le extiende al interesado por habersele extraviado la Licencia original, y de la que existe un ejemplar en el archivo de esta Oficina.

Mexicali B, Cfa abril 10 de 1914.

El Subprefecto Político.



3

El señor Jesús Jiménez enterará en esa Oficina de su cargo la suma de \$ 2.00. dos pesos, como cuota que le corresponde por un permiso de portación de armas por un año.

Reitero a usted las seguridades de mi atención.

Libertad y Constitución.

Mexicali. B. Cal. septiembre 3 de 1913.

El Subprefecto Político,

M. Ballesteros

La misma fecha.

Pagó el señor Jesús Jiménez la cuota correspondiente y recibo #13, que se agrega.

El Subcolector.

M. A. Soliman



Al C. Subcolector Municipal.

Presente.

C. Subprefecto Politico.

GEO GRAHAM ,comerciante y vecino de este lugar, con establecimiento comercial en la Avenida Porfirio Diaz de esta poblacion, ante Ud. con el debido respeto expone :que se hace necesario el portar para mi defensa personal un pistole Cal 32- Marca Colt. automatica

Por lo expuesto,

á Ud. pido que con arreglo al Reglamento vigente del Ramo y previo el pago del impuesto correspondiente en la Subcolecturia Municipal, se sirva extenderme el permiso de referencia ,para lo cual acompaño las fotografias respectivas.

Protesto lo necesario.

Mexicali B.C. Junio 14 de 1,913.

Geo Graham

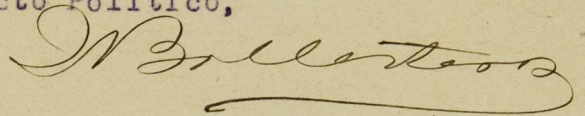
El señor Jesús Jiménez enterará en esa Oficina de su cargo la suma de \$ 2.00. dos pesos, como cuota que le corresponde por un permiso de portación de armas por un año.

Reitero a usted las seguridades de mi atención.

Libertad y Constitución.

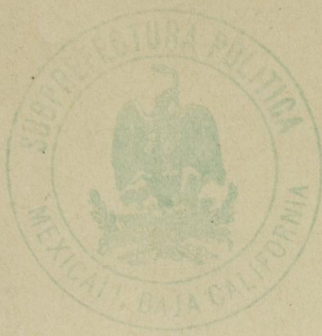
Mexicali. B. Cal. septiembre 3 de 1913.

El Subprefecto Político,



Al C. Subcolector Municipal.

Presente.



Núm 421

El Señor Geo F. Graham enterara en la Oficina de su digno encargo la cuota de \$2.00 dos pesos por licencia de armas.

Reitero á Ud. mi atencion

Libertad y Constitucion.

Mexicali B.C. Junio 17 de 1,913.

El Subprefecto Político

EL C. ENRIQUE TEJEDOR PEDROZO, Subprefecto Politico de esta Seccion, en cumplimiento del articulo 20 del Reglamento sobre portacion de armas, hace saber:

Número 12. Doce.



que haciendo uso de la facultad antedicha ha tenido á bien conceder al Señor Geo F. Graham, permiso para que porte para su seguridad y defensa una pistola automática Colt Cal 32 Núm 88725, con arreglo á las restricciones de la Ley citada y debiendo enterar en la Subcolecturia Municipal, la cuota de \$2.00 .

Esta patente será válida por un año á contar de la fecha .

Y para seguridad y resguardo del Sr. Geo F. Graham se expide la presente en Mexicali B. C. á 17 diecisiete de Junio de 1,913 mil novecientos trece.

Filiacion

Estatura lm. 75

Ojos azules.

Pelo rubio

barba y bigote

razurados

cejas escasas

Edad 34 años

Color blanco

C. Subprefecto Politico.

GEO GRAHAM ,comerciante y vecino de este lugar, con establecimiento comercial en la Avenida Porfirio Diaz de esta poblacion, ante Ud. con el debido respeto expone :que se hace necesario el portar para mi defensa personal un pistole Cal 32. Marca bolt automatica

Por lo expuesto,

á Ud. pido que con arreglo al Reglamento vigente del Ramo y previo el pago del impuesto correspondiente en la Subcolecturia Municipal, se sirva extenderme el permiso de referencia ,para lo cual acompaño las fotografias respectivas.

Protesto lo necesario.

Mexicali B.C. Junio 14 de 1,913.

Geo Graham



El C. Enrique Tejedor Pedrozo, Subprefecto Político de la Sección de Mexicali, Distrito Norte del Territorio de la Baja California, en cumplimiento del Art 30" del Reglamento sobre portación de armas vigente hace saber;



Que haciendo uso de la facultad ante-dicha, he tenido á bien conceder licencia, al Sr. ENRIQUE LUCERO, para que porte una pistola sistema COLT, Calibre 32 Núm 324815, con arreglo á las restricciones de la ley cita y debiendo enterar en la Subcolecturía Municipal, la cuota de \$2.00 dos pesos.

Esta patente será válida por un año á contar de esta fecha.

Y para seguridad y resguardo del Sr. Enrique Luzero, se extiende la presente en Mexicali B.C. á veintiuno (21) de Junio de (1,913) mil novecientos trece

Filiación.

Estatura 1.75

Ojos pardos

Pelo negro

Barba cenicienta

Cejas recasas

Edad 24/veinticuatro

Color blanco

Señas particulares. una

cicatriz en el caullo
y quemado.

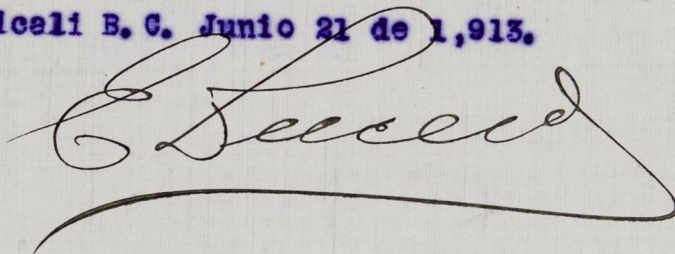
C. Subprefecto Politico.

Presente

E N R I Q U E L U C E R O , Ex-Celador de la Aduana Fronteriza de este lugar, ante Ud. con el debido respeto comparece a manifestar, que desea se le conceda permiso para portar para su seguridad y defensa personal, una pistola COLTS Calibre 32 Núm 324815, y estando dentro de sus facultades el concederme el relacionado permiso, suplico á Ud. se digne el concederme lo previsto en los requisitos de ley.

Protesto lo necesario.

Mexicali B. C. Junio 21 de 1,913.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'E. Lucero', with a long horizontal flourish extending to the right.

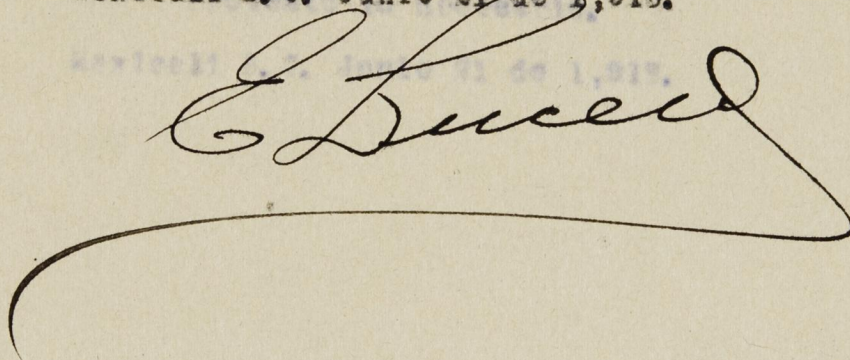
C. Subprefecto Politico.

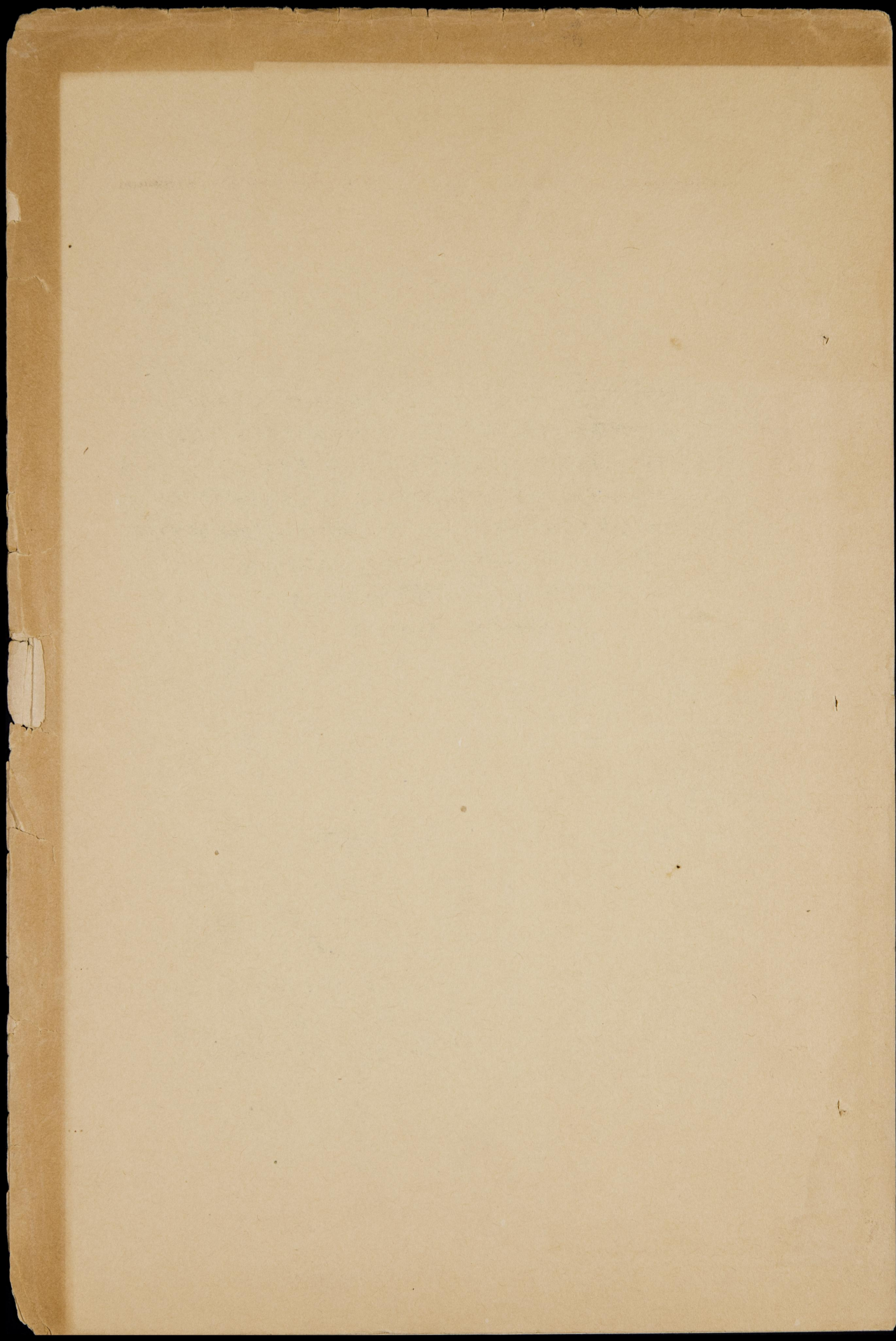
Presente

ENRIQUE LUCERO, Ex-Celador de la Aduana Fronteriza de este lugar, ante Ud. con el debido respeto comparece a manifestar, que desea se le conceda permiso para portar para su seguridad y defensa personal, una pistola COLTS Calibre 32 Núm 324815, y estando dentro de sus facultades el concederme el relacionado permiso, suplico á Ud. se digne el concederme lo previsto en los requisitos de ley.

Protesto lo necesario.

Mexicali B. C. Junio 21 de 1,913.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read 'E. Lucero'. The signature is written in a cursive, flowing style with a long horizontal flourish extending to the left.



Catorce de nobre de 1912.

Núm.

22

SUB-COLECION
DISTRITO
B. CALIFORNIA
MEXICO

Recibí

de Sr. George P. Phelan

la cantidad de

dos pesos

por

portación de annos

el subscritor.

M. A. Hallman

RECIBI
DISTRITO
B. CALIFORNIA
MEXICO

SUB-DIRECCION
DISTRITO
B. CALIFORNIA
MEXICO
Müller Nos. 68686.

La Subprefectura Politica de Mexicali B.Cfa de conformidad con la solicitud presentada por el Sr-- George P. Phelan en esta fecha, y de acuerdo con el Reglamento respectivo para la portacion de armas, expedido por la Jefatura Politica en 18 de Octubre de 1893, concede licencia al referido Sr Phelan, para que pueda portar, un rifle una pistola y una escopeta, en la inteligencia que re frendará esta licencia cada año, previo el pago respectivo en la Subcolecturía de Rentas Municipales.

Mexicali B. Cfa, Octubre 18 del 1912.

El Subprefecto Politico.



Filiación.

Edad 34
Nacionalidad Irlandes
Estatura 6 pies 1/2 pul
Señas particulares Ningunas
Ojos Casi claros
Color Blancos

George P. Phelan
Mexico Oct. 14/1912



C. Subprefecto Político:-

El que subscribe, manifiesta á Ud., que teniendo necesidad de vivir en el campo por sus asuntos personales, desea se le permita portar armas con arreglo á la Ley. Por tal motivo, suplico á Ud. que, previos los trámites de estilo, se me conceda la licencia de traer para mi seguridad y legítima defensa, un rifle, una pistola y una escopeta.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B. C. Octubre 14 de 1912.

George P. Phelan

Mexicali B. Cfa. Octubre 18 de 1912.

En vista de la solicitud que antecede y las razones que expone el solicitante Sr George P. Phelan, de conformidad con el Reglamento de portacion de armas expedido por la Jefatura Polítiga de este Distrito en 18 de Octubre de 1893, es de concederse la licencia que se solicita previo el pago del impuesto respectivo a la Subcolecturia de Rentas Municipales, y expidiéndose la licencia respectiva.

El Subprefecto Político.



En la misma fecha se expide la licencia de que se trata.
Conste.

C. Subprefecto Político:-

El que subscribe, manifiesta á Ud., que teniendo necesidad de vivir en el campo por sus asuntos personales, desea se le permita portar armas con arreglo á la Ley. Por tal motivo, suplico á Ud. que, previos los trámites de estilo, se me conceda la licencia de traer para mi seguridad y legítima defensa, un rifle, una pistola y una escopeta.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B. C. Octubre 14 de 1912.

George P. Phelan

Mexicali B. Cfa. Octubre 18 de 1912.

En vista de la solicitud que antecede y las razones que expone el solicitante Sr George P. Phelan, de conformidad con el Reglamento de portacion de armas expedido por la Jefatura Política de este Distrito en 18 de Octubre de 1893, es de concederse la licencia que se solicita previo el pago del impuesto respectivo a la Subcolecturia de Rentas Municipales, y expidiéndose la licencia respectiva.

El Subprefecto Político.

En la misma fecha se expide la licencia de que se trata.
Conste.

